



ACUERDO 011

**POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PROTEMPORE  
AL ALCALDE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y  
LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO**

El Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313, 317 y 362 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000 y sus Decretos Reglamentarios,

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facúltese y autorícese al Señor Alcalde Municipal de Rionegro, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo, para determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias, para modificar, fusionar, suprimir o crear organismos y dependencias; para adoptar la planta de cargos del Municipio que sea acorde con sus posibilidades financieras y para modificar los códigos y los grados de la planta de cargos del Municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2001; habiéndose aprobado en dos debates. En el primer debate por comisión y en el segundo debate en Sesión Plenaria Extraordinaria, ambas celebradas en fechas diferentes en el período de Sesiones Extraordinarias.

SANTIAGO MARTÍNEZ MONSALVE  
Presidente del Concejo

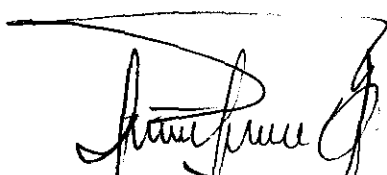
SANDRA ELENA ECHEVERRI MONTOYA  
Secretaria General

**POR UNA CIUDAD MÁS HUMANA**

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: 1º de junio del 2001.

De conformidad con el Código de Régimen Municipal, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 2626 de noviembre 29 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY PRIMERO (1º) de junio del dos mil uno (2001). Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE



DARIO DE JESUS GARCIA OSPINA  
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 1º de junio del 2001  
El día de concurso se publicó este Acuerdo.



RODRIGO ALVAREZ GOMEZ  
Secretario de Gobierno